

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 09
17 de abril de 2023

Mediante la cual se publican los resultados de la convocatoria 2023 para ascenso en el Escalafón Docente en la Fundación Universitaria Cafam-UNICAFAM

La Rectora (e) de la Fundación Universitaria Cafam, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Fundación Universitaria Cafam es una Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 9336 del 12 de diciembre de 2008, la cual goza de autonomía administrativa y académica.

Que los Estatutos de la Fundación Universitaria Cafam facultan a la Rectoría para nombrar y remover al personal académico de la Fundación.

Que el Reglamento de Profesores de la Fundación Universitaria Cafam- Unicafam, reconoce una clasificación en categorías para los profesores de tiempo completo y medio tiempo, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos.

Que mediante el Acuerdo 04 de 2018, el Consejo Superior Universitario adoptó el procedimiento de ingreso y ascenso en el escalafón docente en la Fundación Universitaria Cafam.

Que mediante Resolución Rectoral No 05, del pasado 6 de febrero de 2023 se abrió convocatoria 2023 para ascenso en el Escalafón Docente.

Que dentro de los términos previstos en la convocatoria de ascenso en el Escalafón Docente se recibieron un total de nueve (9) postulaciones, las cuales se revisaron y verificaron en estricto orden de radicación.

Que, agotadas todas las etapas previstas en el cronograma de la Convocatoria, por parte de las instancias respectivas, el Comité de Evaluación y Ascenso brindó a la Rectoría el siguiente concepto, producto de la evaluación adelantada:



Postulados	Postulación Decano(a)	Nivel de estudios	Permanencia grado anterior	Formación en pedagogía	Evaluación Docente	Producción Intelectual	Concepto del Comité
Fulbia Emilia Cerón Gomez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple las condiciones mínimas requeridas
Juanna Alexandra Díaz Cuadros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple las condiciones mínimas requeridas
Anyela Astrid Navarrete Borrero	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple las condiciones mínimas requeridas
José Isaías Salas Hernández	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple las condiciones mínimas requeridas
Jairo Rodrigo Velásquez Moreno	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple las condiciones mínimas requeridas
Israel Fetecua Soto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple las condiciones mínimas requeridas
Nubia Stella Carreño Amaya	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple las condiciones mínimas requeridas
Claudia Alicia Hernández Mesa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple las condiciones mínimas requeridas
Carlos Arturo Carrasco Henao	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple las condiciones mínimas requeridas

Que, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de la Institución, se aprobaron para la presente convocatoria de ascenso en el Escalafón Docente cinco (5) plazas.

Que, atendiendo a los resultados obtenidos, de las nueve (9) postulaciones presentadas en la Convocatoria, siete (7) postulaciones cumplen, a satisfacción, con los requisitos exigidos en la normatividad interna aplicable.

Que de acuerdo con lo señalado en la Resolución Rectoral No 05, del 6 de febrero de 2023 , se tendrán como criterios de desempate los siguientes: i). Mayor tiempo de antigüedad en al cargo actual; ii). Si el empate persiste, mayor puntaje de producción intelectual, con base en las evidencias presentadas para la convocatoria; iii). Si el empate persiste, mayor puntaje promedio de evaluación docente, con el mismo plazo que se tiene en cuenta en la convocatoria, y iv). Si el empate persiste, será decisión discrecional de la Rectoría.

Que atendiendo el número de postulaciones presentadas que cumplen los requisitos señalados en la normatividad interna (7 postulaciones), y teniendo en cuenta el número de plazas aprobadas en la presente convocatoria (5 plazas), es necesario dar aplicación a los criterios de desempate fijados en la Resolución Rectoral No 05 del 6 de febrero de 2023. Al aplicar el primer criterio: **i). Mayor tiempo de antigüedad en al cargo actual**, se identificó que persiste un empate entre cuatro de las personas postuladas que cumplen todos los criterios para ascenso, por lo que se aplicó el segundo criterio **ii)“puntaje de productos intelectuales”**, con el cual se dirimió el empate, conforme se refleja en la siguiente tabla:



Categoría a la que aspira	Nombre y apellidos	Cumple	Nivel actual	Tiempo de Permanencia	Evaluación	Horas de formación pedagógica	Puntaje de productos intelectuales
Asistente grado 2	Juanna Alexandra Díaz Cuadros	Sí	Maestría	5,5	4,7	120	117
Asistente grado 2	Anyela Astrid Navarrete Borrero	Sí	Maestría	5,1	4,4	80	57
Asistente grado 1	José Isaías Salas Hernández	Sí	Maestría	4,0	4,7	120	71
Asociado grado 1	Jairo Rodrigo Velásquez Moreno	Sí	Maestría	3,5	4,8	57	133
Asociado grado 1	Israel Fetecua Soto	Sí	Maestría	3,5	4,8	90	42
Asistente grado 2	Nubia Stella Carreño Amaya	Sí	Maestría	3,5	4,9	120	30
Asistente grado 1	Claudia Alicia Hernández Mesa	Sí	Maestría	3,5	4,6	90	34

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero. De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación adelantada por parte del Comité de Evaluación y Ascenso Profesor, en el marco de la Convocatoria Interna de Ascenso en el Escalafón Docente 2023, y en aplicación de los criterios de desempate fijados en la Resolución Rectoral No 05 del 6 de febrero de 2023, de manera particular, el primer y segundo criterio, referentes al tiempo de antigüedad en al cargo actual y el puntaje de producción intelectual, se autoriza el ascenso en el escalafón docente a los siguientes profesores:

Docente	Cédula de Ciudadanía	Tiempo de permanencia	Puntaje de productos intelectuales	Categoría en la que se encuentra	Categoría a la que Ascende
Juanna Alexandra Díaz Cuadros	52.534.318	5,5	117	Asistente grado 1	Asistente grado 2
Anyela Astrid Navarrete Borrero	52.483.258	5,1	57	Asistente grado 1	Asistente grado 2
José Isaías Salas Hernández	C.E 766.208	4,0	71	Auxiliar grado 2	Asistente grado 1
Jairo Rodrigo Velásquez Moreno	91.283.611	3,5	133	Asistente grado 2	Asociado grado 1
Israel Fetecua Soto	80.161.480	3,5	42	Asistente grado 2	Asociado grado 1
Criterios de desempate					



Artículo Segundo. De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2018 del Consejo Superior Universitario, la modificación contractual, con efectos de reconocimiento salarial, derivada de los resultados de la presente Convocatoria, regirá a partir del segundo semestre del 2023, es decir, a partir del 1 de julio de 2023.

Artículo Tercero. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C., el 17 de abril de 2023

Comuníquese y cúmplase

CLAUDIA MARCELA GUARNIZO VARGAS
Rectora (e)

